



DECRETO ALCALDICIO N° 2293

NOMBRA COMISION DE RECEPCION
DEFINITIVA, PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 29 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 31.01.2020, de SECPLA, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa**". De acuerdo al Art. 25 sobre Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas, de la Ley 19.886, párrafo quinto indica: "*Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM, el llamado deberá publicarse en el sistema con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de la recepción de las ofertas, no obstante el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación*", por lo que dada la urgencia, se solicita rebajar a 5 días. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Boris Mascaro E., Arquitecto y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 24.02.2020, que autoriza Licitación Pública **3656-36-LE20**. Adjudica la obra "**Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa**", al Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, por un monto total de **\$8.999.994 IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 27 días corridos. Designa Inspector Técnico de la obra al profesional de la Dirección de Obras Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 18.03.2020, que aprueba contrato de fecha 05.03.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, para la ejecución de la obra "**Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa**", por un monto total de **\$8.999.994 IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 27 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 02.04.2020, que aprueba acta de entrega de Terreno de fecha 31/03/2020, correspondiente a la obra "**Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa**", a cargo de los Sres., **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N° 1171 de fecha 28.04.2020, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras, correspondiente al proyecto "**Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa**", a cargo de los Sres., **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED] la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Srta. Pilar Gutierrez Caro, Profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 1244 de fecha 11.05.2020 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 05/05/2020, correspondiente al proyecto "**Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa**", a cargo de los Sres., **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N° 1288 de fecha 22.05.2020 que autoriza cancelación de estado de pago N°1, correspondiente al proyecto "**Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa**", a cargo, de los Sres. **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED]. equivalente a un monto total de \$8.999.944.- (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, a los cuales se efectúa retención del 5% del monto total contratado equivalente a un monto de \$449.997.- resultando un monto efectivo a cancelar de \$8.549.947 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1693 de fecha 06.08.2020 que autoriza devolución de retención, correspondiente al proyecto "**Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa**", a cargo, de los Sres. **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, equivalente a un monto total de \$449.997.- IVA incluido.



El Memo N°0746 de fecha 27.10.2020 de la Dirección de obras Municipales, mediante el cual se solicita nombramiento de comisión de Recepción Definitiva de Obras correspondiente al proyecto "Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa", a cargo, de los Sres. **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM y Sr Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

NOMBRASE Comisión de Recepción Definitiva de Obras, correspondiente al proyecto "Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa", a cargo de los Sres., **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED], la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1).

Secpla (1).

Dir. Obras Municipales (1).